



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/06/14 Hs. 16:43
Numero:	538 Fejas: 6
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	

“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

Nota N° 121/2014.-
Letra: B. FPV

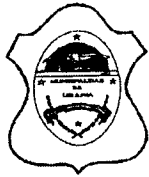
USHUAIA, 05 de junio de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, de la solicitud realizada por el sr. Juan José SERRANO, DNI N° 13.117.908, para su tratamiento en sesión ordinaria.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.

Walter VOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

FUNDAMENTOS

La presentación realizada por el señor Juan José SERRANO, DNI N° 13.117.908, consistente en la solicitud de excepción a la antigüedad requerida como requisito para obtener una licencia de conducir categoría “D” de transporte de pasajeros, obedece a su necesidad personal y familiar de generar su sustento económico a través de una fuente de empleo como lo es la conducción de un transporte de pasajeros.

El interesado presenta un domicilio documentado en San Martín N° 638 1° D, de nuestra ciudad.

Asimismo, presenta copia de su licencia de conducir expedida por la Municipalidad de Río Grande, con vencimiento el 24/05/2014, habilitante para las categorías requeridas.

Como último reaseguro, tanto el curso de Educación Vial para profesionales, así como los exámenes que deberá aprobar, constituyen la prueba de calificación respecto al conocimiento de nuestra ciudad y sus características topográficas.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la excepción solicitada.



Walter Vioti
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

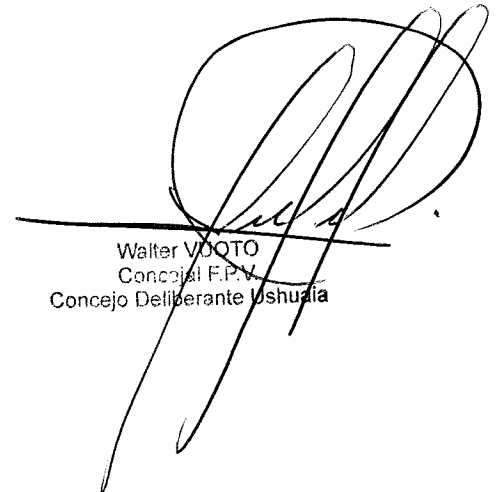
“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Juan José SERRANO, DNI N° 13.117.908, de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464, referida al plazo mínimo de residencia para obtener el carnet de conductor en las categorías D1 y D2.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR



Walter VOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE

538 - 4/6

476 - 1/3

DR. DAMIAN DE MARCO

ME DIRIJO A UD.

POR LA PRESENTE A FIN DE SOLICITAR UNA EXCEPCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL 3134, MODIFICADA POR LA ORDENANZA MUNICIPAL 3464 EN SU AR. 1º REFERENTE TIEMPO DE DECISION PARA LAS CATEGORIAS PROFESIONALES D1, D2.

MOTIVOS LABORALES Y QUE EL CARAET O LICENCIA CONDUCIR ES DE LA PROVINCIA TDF. MO GRANDE, PIDO DEUDA A BIEN REVER MI PETIDO ATE.

Luan de

Serrano

DNI 13117908

CEL: 02964 15591577

COMANDO DELIBERANTE USHUAIA	
CASA DE ENTREGA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/05/14	Hs. 10:58
Numero: 476	Fojas: 3
Expte N°	
Estado:	OL
Observaciones:	

